

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0958 - 2022 - A/MPMN

Moquegua, **23 DIC. 2022**

VISTOS:

El Informe N° 1967-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, y, Acuerdo de Concejo Municipal N° 080-2022-MPMN, de fecha 22 de Diciembre del 2022, por el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para el año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO.-

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional, es un instrumento para la planificación y la toma de decisiones gubernamentales, ello considerando que todo lo planeado debe ser cuantificado en actividades y proyectos en un lapso estimado de un año, todo con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por la entidad municipal;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 31.2 del Artículo 31° referido a la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, dispone que “Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación”. Numeral 31.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 080-2022-MPMN de fecha 22 de Diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por el importe Total de S/.142'710,485.00 Soles;

Que, a través del Informe N° 1967-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Diciembre del 2022, emitido por el CPC Wilber Calli Vilca – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, se solicita la Promulgación de Presupuesto Institucional de Apertura 2023 por el titular del pliego, ello conforme al siguiente detalle:

RECURSOS ORDINARIOS	1'732,710.00 Soles
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28'742,240.00 Soles
RECURSOS DETERMINADOS	112'235,535.00 Soles
TOTAL PIA	142,710,485.00 Soles

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del año 2022;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; estando a las facultades otorgadas en el Artículo 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” y contando con las visaciones correspondientes;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2023 del pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de acuerdo al siguiente:

RECURSOS ORDINARIOS	1'732,710.00 Soles
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28'742,240.00 Soles
RECURSOS DETERMINADOS	112'235,535.00 Soles
TOTAL PIA 2023	142,710,485.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, correspondiente al Año Fiscal 2023, por categoría Presupuestaria, Producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, función, programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se remita copia de la Presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

AACR/A
jftz/GAJ
CC. Archivo